ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTAS
INVITACION PUBLICA 01-2026

FECHA: Marzo 19 de 2026

CERTIFICADO DISPONIBILIDAL: No. 01 del 16 de marzo de 2026.

OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL- MUNICIPIO DE COPER

DEFINICION: Este documento define y justifica los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable para la Institución educativa.

MARCO LEGAL: Mediante **Acuerdo No. 05 del 11 de Marzo de 2026** el consejo directivo actualizó el Manual de contratación, en dónde el trámite de la verificación, la evaluación y la selección de las ofertas será adelantada por el Rector de la Institución Educativa y el auxiliar administrativo; la comparación se hará con la única consideración de precios del mercado obteniendo la propuesta de dos (2) oferentes o cotizaciones, junto con la documentación necesaria para su evaluación, garantizando en todo caso la favorabilidad y conveniencia según el mejor precio, evaluador con los siguientes criterios: Calidad: 20 puntos de 100 , Precio: 80 puntos de 100. Cuando por alguna razón no se presentan las dos cotizaciones se evalúa la única que se presenta y si reúne los requisitos habilitantes, puede adjudicarse el contrato a dicho oferente.

En ley de garantías, de manera obligatoria, se debe garantizar la pluralidad de oferentes que se entiende como el proceso de selección, en el que hay una libre concurrencia y pluralidad de interesados. Se debe evaluar como mínimo dos propuestas o cotizaciones tanto para adquisición de bienes como para la prestación de servicios.

Parágrafo Uno: en caso de no contar con las dos cotizaciones la Institución Educativa, teniendo en cuenta la ubicación y las condiciones geográficas de su ubicación, adjudicara el contrato al oferente que presentó la propuesta, siempre y cuando cumpla los requisitos habilitantes y se ajuste a las necesidades y condiciones de la entidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO	LUIS ESNEIDER FRESNEDA NIETO	JOSE FAVIAN BRAVO MEDINA
CALIDAD	Tiene que ver con el cumplimiento del Servicio o Bien, a partir de los requisitos solicitados según estudios previos (Cumplimiento, Diseño, pertinencia, características físicas, medidas y cantidades).	20	20	20
PRECIO	Tiene que ver con la relación costo / beneficio del Bien (Es decir con la utilidad, servicio o provecho que se saque de el) Debe tener en cuentas gastos adicionales como transporte, garantías entre otros.	80	80	75
VALOR AGREGADO	Característica extra que el producto o servicio ofrece con respecto al objeto contractual.	0	0	0
TOTAL		**100**	**100**	**955**

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR:

Una vez efectuada la verificación de los requisitos técnico económicos en las propuestas presentadas, se encuentra que el señor LUIS ESNEIDER FRESNEDA NIETO, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 1.051.185.683 cumple con los requisitos habilitantes y técnico-económicos de acuerdo a lo expresado anteriormente, motivo por el cual se procederá a continuar con el cronograma previsto para este proceso.

La presente evaluación será publicada por un día hábil en la cartelera de la Institución Educativa San Miguel, para que los interesados formulen las observaciones que estimen convenientes.

Si dentro de este día hábil no se recibe ninguna observación, El comité sugiere al Rector adjudicar al proponente que cumplió con todos los requisitos, es decir a LUIS ESNEIDER FRESNEDA NIETO

En constancia firma,

Continuación acta De Evaluación Propuestas
Invitación Publica 01-2026

Comité evaluador:

JESUS EDUARDO CASTELBLANCO HERNANDEZ
Rector I.E. San Miguel - Coper

CLAUDIO COMBITA NIÑO
Auxiliar administrativo
Comité evaluador